



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2013

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de agosto de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.133,86
	Total aumentos	5.133,86

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	- 5.133,86
	Total disminuciones	- 5.133,86

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 18 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Gallardo Aja